MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN Nº 137/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES CON RUC: 3.406.771 – 0 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: ANTONIO RAMON FIGUEREDO AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCION DE COMEDOR – CON FONDOS DE FONACIDE A CONSTRUIRSE EN LA ESC. BAS. Nº. 2663 AGUSTIN PIO BARRIOS

José Leandro Oviedo, 17 de abril de 2015

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 17 de abril de 2015 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para la "CONSTRUCCION DE COMEDOR".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:----------

1) Firma: ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 123.937.510

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARF CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES por la suma de Gs. 123.937.510 (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIES) para la CONSTRUCCION DE COMEDOR conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA
INTENDENTA MUNICIPAL